



Cuestiones derivadas del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible

Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, ofreciendo un panorama general de su situación actual, en particular de los principales logros y riesgos.¹
2. El Comité reconoció que el plan de aplicación era un documento en evolución y valoró la importante labor realizada para seguir aplicando y revisando la lista de medidas previstas en el plan, en consonancia con las consultas celebradas y la información proporcionada por los Estados Miembros. Acogió con satisfacción la utilización de diferentes enfoques para realizar un seguimiento de los progresos y presentar informes sobre estos, entre ellos el tablero de seguimiento específico del plan de aplicación de la Secretaría, que estaba a disposición en el portal para los Estados Miembros del sitio web de la OMS, junto con otros tableros, así como los informes sobre los progresos distribuidos al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y al Consejo Ejecutivo, y en las sesiones de información destinadas a los Estados Miembros. El Comité reconoció los logros alcanzados hasta la fecha y, además, acogió con satisfacción los plazos preliminares y los vínculos con otros esfuerzos y estrategias de reforma de la Secretaría en curso (entre los que cabía mencionar la transformación, la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y el establecimiento del Grupo «Acción para Resultados» a fin de lograr un impacto en los países). Se mencionó la necesidad de contar con indicadores de alto nivel para medir los progresos realizados en cada una de las siete categorías de medidas previstas en el plan de aplicación.
3. El Comité señaló que la aplicación eficiente por parte de la Secretaría estaba supeditada a unos recursos humanos y financieros adecuados, y celebró el hecho de que esta informara sistemáticamente al Comité de las necesidades y dificultades. El Comité también acogió con satisfacción la encuesta realizada por la Secretaría a los Estados Miembros sobre la priorización de las medidas contenidas en el plan de aplicación, que permitirá un mayor diálogo con los Estados Miembros sobre las medidas priorizadas acordadas. Ahora bien, el Comité señaló que, habida cuenta de que solo habían respondido a la encuesta 33 Estados Miembros, las prioridades reveladas debían considerarse como meramente ilustrativas. El Comité hizo hincapié en la importancia de aplicar las medidas de reforma para infundir confianza entre los Estados Miembros y generar confianza en la Secretaría, y en el contexto del aumento continuo de las contribuciones señaladas.

¹ Documento A76/31.

4. La Secretaría instó a los Estados Miembros que no hubieran completado la encuesta sobre la priorización a que lo hicieran a fin de seguir manteniendo un diálogo sobre la priorización de las medidas y la maximización de los recursos disponibles. En respuesta a preguntas concretas sobre la utilización del tablero, la Secretaría indicó sus diversas funcionalidades y se ofreció a brindar un apoyo específico a los Estados Miembros sobre su utilización. Añadió que elaboraría vídeos para comunicar información sobre el uso de los tableros. Con respecto a la financiación de la aplicación del plan y, al igual que hizo con el presupuesto por programas, la Secretaría subrayó que se necesita una financiación no asignada a fines específicos y flexible para poder financiar plenamente las actividades y prioridades del plan. La Secretaría reiteró que el plan es un documento en evolución y aseguró a los Estados Miembros que las actualizaciones y progresos estratégicos se notificarían periódicamente a los órganos deliberantes.

RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

5. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe y propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes, que la Secretaría:

- a) garantizara un estrecho vínculo con los progresos logrados en la esfera de la prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales;
- b) proporcionara guías útiles para la utilización de los tableros en línea, incluso sobre cómo descargar texto descriptivo sobre las recomendaciones formuladas en el marco del plan de aplicación de la reforma de la Secretaría;
- c) se asegurara de que en las futuras actualizaciones periódicas y consultas celebradas con los Estados Miembros entre las reuniones de los órganos deliberantes sobre el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, se incluyera la priorización y un plazo que fuera más allá del año 2025;
- d) informara sistemáticamente de los progresos realizados, así como de los recursos necesarios y los desafíos en materia de aplicación, al Comité de Programa, Presupuesto y Administración;
- e) determinara el camino a seguir, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, a fin de seguir impulsando nuevas reformas, y
- f) siguiera las orientaciones de los Estados Miembros con respecto a la elaboración de indicadores de alto nivel que se incluirían en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría.

= = =